

INTERVENCIÓN GENERAL

Castán Tobeñas, 77.
Edificio B2 46018 VALENCIA

INFORME DE AUDITORÍA OPERATIVA Y DE GESTIÓN.

1. INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Generalitat, en uso de las competencias que le atribuye el capítulo IV del título VI de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, Sector Público Instrumental y de Subvenciones (en adelante, Ley 1/2015), con el objeto de comprobar que el funcionamiento, en su vertiente económico-financiera, del sector público de la Generalitat y de sus universidades públicas dependientes se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera ha auditado al **Consorcio de Museos de la Comunidad Valenciana** (en adelante, el Consorcio) en colaboración con la firma de auditoría DULA AUDITORES SLP, en virtud del contrato CNMY17/INTGE/31 Lote 2 suscrito con la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, a propuesta de la Intervención General de la Generalitat en el marco del Plan Anual de Auditorías del Sector Público de 2017 (en adelante, Plan 2017).

Como resultado de los trabajos de control, realizados en base a las Normas de Auditoría del Sector Público, Normas Técnicas de Auditoría e Instrucciones dictadas por la Intervención General de la Generalitat, con fecha 13 de diciembre de 2017, se emite informe de auditoría operativa y de gestión con carácter provisional. La entidad, en el plazo concedido al efecto por la Intervención General de la Generalitat, no ha presentado alegaciones al citado informe. Se procede a emitir el presente informe que tiene el carácter de **definitivo**.

2. CONSIDERACIONES GENERALES

El Consorcio de Museos de la Comunidad Valenciana, se constituye como una entidad con personalidad jurídica propia e **independiente de la de sus entes** consorciados y plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento de sus fines. Se constituyó mediante Acuerdo de 5 de marzo de 1996, del Gobierno Valenciano, junto con las diputaciones provinciales de Alicante, Castellón y Valencia y los ayuntamientos de Alicante, Castellón de la Plana y Valencia.

Dicho Consorcio forma parte del sector público administrativo de la Generalitat, clasificado en el artículo 2, apartado 3 d) de la Ley 1/2015. Por otra parte, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante, Ley 40/2015) establece en su artículo 120 que los estatutos de cada consorcio determinaran la Administración Pública a la que estará adscrito.

Se encuentra adscrito a la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport con código de identificación orgánica en el Presupuesto de la Generalitat 09, entidad 00115.

El Consorcio tiene como finalidad principal, según sus Estatutos aprobados por el citado Acuerdo:

- a) Coordinar e impulsar el patrimonio museístico de la Comunidad Valenciana.
- b) Establecer una línea de actuación coherente y global en relación con la política museística valenciana.
- c) Fomentar la creación de nuevos espacios expositivos.



- d) Establecer los criterios orientativos para la política de adquisiciones del consorcio.
- e) Favorecer el mecenazgo y conseguir fondos para el cumplimiento de sus fines.
- f) Regular la correcta y adecuada exhibición de los diversos fondos y colecciones.
- g) Facilitar a visitantes e investigadores el acceso a los museos.
- h) Impulsar el conocimiento y difusión didáctica del arte valenciano.
- i) Estimar el trabajo creativo de artistas valencianos o relacionados con la Comunidad Valenciana.
- j) Cualquier otra actividad relacionada con la actuación de los museos integrados en el consorcio.

La estructura organizativa del consorcio la constituyen los siguientes órganos:

- El Consejo General
- El Presidente
- La Comisión Ejecutiva

Como órgano consultivo, se constituirá la Comisión Científico-Artística, mientras que como órgano técnico de gestión encontramos la figura del Gerente.

El responsable en la gestión económico- financiera es el Gerente D. José Luis Pérez Pont.

De acuerdo con el art. 11 de los estatutos la Comisión Ejecutiva, elabora el presupuesto y la liquidación del mismo. El Consejo General aprueba el presupuesto y su liquidación, en base a lo establecido en el art. 8 de los estatutos.

El Consorcio, hasta junio de 2017, disponía de la figura de un Interventor quien desarrollaba las funciones de control interno de la entidad. No obstante, desde julio de 2017 hasta la actualidad, la plaza de Interventor del Consorcio se encuentra vacante por lo que el único control que se produce es el ejercido por parte de la Intervención General de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2015.

3. OBJETO Y ALCANCE

Los trabajos de auditoría a desarrollar tendrán por finalidad proporcionar una valoración de las operaciones y de los sistemas y procedimientos de gestión del **Consorcio De Museos De La Comunidad Valenciana** y su sometimiento a los principios de buena gestión.

El alcance del trabajo ha sido el determinado por la IGGV en sus instrucciones para la realización de los trabajos de auditoría incluidos en el Plan 2017, el cual se refleja en los correspondientes epígrafes del resultado del trabajo.

4. RESULTADOS DEL TRABAJO

4.1 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE APROBACIÓN DE GASTOS Y DE ORDENACIÓN DE PAGOS

El Consorcio de Museos de la Comunidad Valenciana es una entidad de pequeña dimensión. Su personal administrativo se compone de:



- El Gerente
- 1 Técnico jurídico/Administrador.
- 1 Auxiliar de Intervención.
- 1 Auxiliar Administrativo.

La autorización para contratar obras, suministros y servicios, cuyo importe exceda del 30% del Presupuesto corresponde al Consejo General. La propuesta de contratación de obras, suministros y servicios que excedan del 10% y hasta el 30% corresponde a la Comisión Ejecutiva.

En cuanto a las fases presupuestarias, tanto la autorización, disposición como reconocimiento y liquidación de la obligación son autorizadas por el Presidente cuando su importe no supera el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, los seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere dicho importe, referido a los recursos ordinarios del primer ejercicio ni a la cuantía señalada.

El Gerente, por delegación expresa, puede asumir las competencias del Presidente en materia de autorización de gastos.

La entidad se rige en función de un presupuesto inicial de carácter limitativo que durante el ejercicio es susceptible de sufrir modificaciones. Por ello, es muy relevante que dichas modificaciones presupuestarias, tanto de gastos como de ingresos, se realicen correctamente, ya que únicamente se pueden autorizar gastos si existe crédito presupuestario.

Los gastos que se financian mediante ingresos afectados, se encuentran en situación de no disponibles hasta en tanto no exista documento fehaciente que acredite el compromiso firme de aportación de ingresos.

La gestión de los gastos se realiza mediante las fases de Autorización (A), Disposición o compromiso (D), Reconocimiento y liquidación (O), y Ordenación del pago (P).

Aprobación de los gastos

Durante el ejercicio 2016 el procedimiento de aprobación de gastos ha sido el siguiente:

Corresponde al Gerente, por delegación del Presidente, el reconocimiento de las obligaciones de pago

El Gerente cuando considera necesario retener crédito de una aplicación presupuestaria, de cuya ejecución es responsable, formula propuesta razonada a la Intervención del Consorcio para que expida la certificación de crédito.

Una vez autorizado el gasto, este se registra en la contabilidad soportándose en el documento A.



Previamente al reconocimiento de las obligaciones de pago, debe acreditarse documentalmente ante el Gerente, la realización de la prestación o el derecho del acreedor, de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto. Los documentos justificativos del reconocimiento deben presentarse en el Registro del Consorcio en los treinta días siguientes a su expedición.

Ordenación de pagos

Es competencia del Presidente la función de la ordenación de pagos, quien podrá delegar en el Gerente el ejercicio de estas funciones.

El acto administrativo de la ordenación de pago se realiza mediante relaciones de órdenes de pago remitidas a la entidad bancaria del Consorcio, que recogen la identificación del acreedor, el importe y la aplicación presupuestaria a que deban imputarse las operaciones.

4.2 TRANSACCIONES MÁS IMPORTANTES INCLUIDAS EN LOS CONCEPTOS CONTABLES DE SERVICIOS EXTERIORES.

A partir de la información facilitada por el consorcio, se ha realizado el siguiente detalle con la evolución de los gastos clasificados en el epígrafe Servicios exteriores.

62 Servicios Exteriores	2016	2015	2014	% variac 2016/2014
621. Arrendamientos y cánones	43.782,08	42.848.57	42.294.22	3,39%
622. Reparaciones y conservación	78.005.58	115.590.01	88.273.57	-11,63%
623. Servicios de Prof. independientes	490.509.72	638.485.46	406.659.05	20,62%
624. Transportes	54.436.70	123.812.12	147.596.47	-63,11%
625. Primas de seguros	19.619.29	26.887.06	37.310.82	-47,41%
626. Servicios bancarios y similares	776.52	3.307.99	727.62	6,72%
627. Publicidad, propaganda y rrpp	112.267.58	96.397.36	18.555.61	505,03%
628. Suministros	125.094.37	185.618.37	88.332.15	41,62%
629. Otros servicios	15.995.86	73.359.94	78.712.08	-79,93%
AL SERVICIOS EXTERIORES	940.487.70	1.306.306.88	908.461.59	3,40%

Como puede apreciarse en el cuadro anterior, en el ejercicio 2016 los gastos correspondientes a servicios exteriores por importe de 940,4 miles de euros, han disminuido un 28% respecto a los del año 2015, si bien han aumentado un 3,40% con respecto al año 2014. Importante disminución de costes en 2016 en consonancia con los fines perseguidos de contención del gasto.

Las cuentas, servicios profesionales, suministros y publicidad son las que más peso específico tienen sobre el conjunto de los servicios exteriores en los tres años considerados. Servicios profesionales con un importe de 490,5 miles de euros representa el 52,15 % de los gastos habidos en el año 2016; suministros con un importe de 125,0 miles de euros, el 13,30%, y publicidad y relaciones públicas con un importe de 112,2 miles de euros representa el 11,93% del total de gastos. En conjunto estos tres epígrafes suponen el 77,38% de esta cuenta. En 2015, el 70,46% y en 2014, el 56,52%.



Los arrendamientos por importe de 43,7 miles de euros, corresponden al alquiler de una nave en Pedralba para almacenamiento de material (3,7 miles de euros) y al alquiler de una galería de arte (38,7 miles de euros).

Las reparaciones y conservación del inmovilizado que representan el 8,29% y ascienden a 78,0 miles de euros, corresponden a gastos de mantenimiento de inmuebles, de seguridad y vigilancia y a los mantenimientos del ascensor, de la climatización, del software, de la fotocopiadora, y de los extintores, así como a compras de material de carpintería, y electricidad, entre otras de menor cuantía.

La partida de Servicios profesionales independientes por importe de 490,5 miles de euros ha disminuido considerablemente en el ejercicio 2016 en un -23,17%, la publicidad 112,2 miles de euros y los transportes 54,4 miles de euros comprenden los gastos incurridos en la diversas exposiciones que el Consorcio realiza a lo largo del año. Sus partidas más significativas son la confección de catálogos, atenciones protocolarias, medios de comunicación, transporte de material, montaje y desmontaje de las exposiciones y honorarios de los Comisarios y profesionales que intervienen en las mismas.

La contratación de seguros, tanto para cubrir los riesgos de las exposiciones, como los del inmovilizado material del Consorcio han disminuido en 2016 en un -27,03%, porcentaje muy similar, al estar estrechamente relacionados, al experimentado por servicios profesionales.

Los consumos de energía eléctrica y agua potable se contabilizan como suministros, cuyo importe total en 2016 ha sido 125,0 miles de euros.

En la cuenta de otros servicios por importe de 15,9 miles de euros, se registran los gastos correspondientes a telefonía, limpieza de los inmuebles y compras de material de oficina, y servicios diversos.

Con el objetivo de determinar si están correctamente justificadas, si son proporcionadas y si resultan adecuadas a los fines del Consorcio, hemos efectuado un análisis sobre una muestra de las operaciones registradas en el epígrafe de Servicios Exteriores.

CONCEPTO	Fecha	Núm. Factura.	B. imponible
Contrato de comisariado Exp. Goerlich	01/01/16	01	2.178,00
Vinilos, cartelas y paneles Exp. DKV MASKMA	01/01/16	A18237	1.311,64
Realización 1.200 dípticos Exp DKV MAKMA	27/01/16	08	274,86
Contrato de comisariado Ex. Javier Garcera	27/01/16	01	2.995,00
Ticketing Centro del Carmen enero	31/01/16	3763	1.063,59
Reportajes fotográficos Actos consorcio museos	02/02/16	02	1.361,25
Comisariado de Exp. Un ataúd en el purgatori	02/02/16	01	354,91
Diseño Gráfico de lona, carteles e invitaciones	02/02/16	41/15	1.800,00
Honorarios actuaciones Exp. Batallar	02/02/16	2/15	1.000,00
Realización de 1.000 folletos Ex. Jose Mingol	23/02/16	8652/16	580,80
Corte de planchas para prod. Exp. Arte Ultimo	31/03/16	8607	354,91
Realización concierto Exp. Victoria Cano	18/04/16	02	500,00
Comisariado de Exp. Señales y símbolos	20/04/16	01	450,00
Producción y Montaje Ex. Sorolla en la arena	20/04/16	36	1.555,09
Producción y distribución 1.000 postales free-dif.	20/04/16	06/16	1.058,75
Honorarios producción Ex. Greta Garbo	22/04/16	01	2.995,00
Texto Catalogo Exp. Srs Citerior	12/05/16	24/73	2.000,00



Texto Catalogo Exp. Ignacio Pinazo	19/05/16	01	200,00
Redacción texto catalogo Exp. Eva Mus	19/05/16	01	105,00
Comisariado Exp. Jose Mingol	23/05/16	460	1.000,00
Realización fotografiad Exp. Salvador Montesa	23/05/16	08	726,00
Transporte, montaje y desmontaje Exp. Jose MIngol	23/05/16	06/16	3.872,00
Comisariado Exp. Ángulos al vacío	02/08/16	01	225,00
Realización fotografías Exp. Memorias escondidas	08/08/16	04	3.611,85
Audiovisual Exp. Memorias al vacío	08/08/16	05	1.500,00
Compra 100 libros Exp. Los objetos hablan	03/10/16	4862	1.009,40
Diseño Gráfico Exp. Greta Alfaro	05/10/16	12/16	2.420,00
Actuación Viatge en el temps	08/05/16	16/16	242,00
Texto catalogo Exp. Ars Citerior	05/10/16	2473	300,00
Comisariado Exp. El Rayo Verde	21/10/16	02	1.500,00
Producción, montaje y desmontaje Exp. El rayo Verde	21/10/16	11707	7.137,31
Preparación y elaboración Proyecto Aula Estiu	02/11/16	3/2016	1.499,99
Conferencia Claves Desveladas Exp. Los objetos	29/11/16	01	250,00
Comisariado Exp. El Rayo verde	29/11/16	02	1.500,00
Transporte Proyectoros Exp. File Génesis	12/12/16	2016JA0308	663,80
Traducción al inglés texto Exp. Ángulos al vacío	15/12/16	246	4.762,52
Comisariado Exp. Senderos a la modernidad	30/12/16	29/16	2.960,27
Participación en Concierto Día Universal de la Infancia	30/12/16		2.477,24

Con el objeto de comprobar:

- La necesidad del gasto.
- La adecuación del gasto.
- La proporcionalidad del gasto, de acuerdo con los principios de buena gestión.
- La correcta justificación del gasto realizado mediante la factura correspondiente y su relación con la naturaleza del servicio prestado.
- La autorización del pago, pago y registro de la factura.

De la revisión en las distintas operaciones, se han evidenciado las siguientes incidencias relativas a la gestión del gasto y su pago:

A fecha de emisión del Informe de auditoría el Consorcio tiene vacante el puesto de trabajo de Interventor, por lo que en la mayoría de los expedientes falta la firma.

Los controles de gasto son muy básicos, y en muchas ocasiones no se deja constancia por escrito de ellos, por lo que no podemos tener evidencia de los mismos.

Determinadas compras de bienes corrientes y contratación de servicios se realizan de forma individualizada para cada exposición, por lo que deberían tenerse en cuenta las necesidades del conjunto de las exposiciones y realizar una adecuada planificación anual de compras y contratación de servicios al objeto de optimizar costes.



4.3 OPERACIONES DE ESPECIAL RELEVANCIA.

Siguiendo las indicaciones de la Intervención General, se ha seleccionado una muestra representativa de proyectos culturales con el objetivo de analizar el procedimiento de selección, programación temporal y su ejecución, verificando las contrataciones efectuadas así como el grado de control y seguimiento efectuado por el Consorcio.

El artículo 11 de los estatutos establece que corresponden, entre otras, al Comité Ejecutivo del Consorcio, las funciones de coordinar la actividad museística, impulsar la organización de exposiciones temporales y proponer el plan de actividades para cada año.

El Gerente en uso de sus atribuciones de dirigir, inspeccionar e impulsar las actividades, obras y servicios del Consorcio, es quien propone al Comité Ejecutivo para su aprobación el plan de actividades y su posterior ejecución.

Hasta el mes de abril de 2016, el Gerente de acuerdo con sus atribuciones de impulsar las actividades, obras y servicios del Consorcio (artículo 11 de los estatutos), realizaba la selección de los proyectos a ejecutar en el ejercicio, de entre las propuestas aprobadas previamente por el Comité Científico-Artístico, nombrando el Comisario y asignándole el correspondiente presupuesto.

A partir del mes de abril, con un nuevo Gerente, es el Comité Ejecutivo quien realiza el proceso de selección de proyectos y mediante convocatoria publicada en el BOP, se efectúa el procedimiento de contratación del Comisariado para la gestión del proyecto, conjuntamente con el técnico designado por el Consorcio.

Hemos seleccionado los siguientes proyectos:

Exposición de La persecución de un rayo verde.

La convocatoria de selección del Comisariado se publicó en el BOP, el 6 de diciembre de 2013 mediante el anuncio: seleccionar comisarios independientes para la realización de tres exposiciones públicas que se exhibirán al público cada una de ellas por espacio de tres meses, aproximadamente, con un tiempo previo de montaje de, alrededor de un mes.

El 26 de junio de 2014 reunida la comisión de evaluación para valorar las solicitudes presentadas a la convocatoria, de los 26 proyectos presentados, quedó seleccionado el proyecto La persecución de un rayo verde.

La dotación económica para el proyecto quedo establecida en 21.000.- euros, distribuidos de la siguiente forma:

15.000.- euros para el proyecto, en el que se incluyen los servicios de producción, transporte, montaje, catalogo y gráfica, gestionados directamente por el técnico designado por el Consorcio.

3.000.- euros en concepto de honorarios totales para los artistas participantes.

3.000.- euros en concepto de comisariado.

PARTIDA PRESUPUESTARIA. 334-227.90

La exposición se expuso en la Sala La Gallera del 30 de septiembre al 18 de diciembre de 2016.



Exposición Trazos en la arena.

La exposición fue aprobada con el Comité Científico-Artístico en 2015 con un presupuesto de 12.000 mil euros.

Se expuso en el Centre del Carme del 2 de febrero al 29 de mayo de 2016. La ejecución del presupuesto ha sido la siguiente:

Concepto	Presupuesto	Ejecución
Producción		1.555,09
Carpintería		6.558,20
Iluminación sala		1.829,52
Folletos		1.699,94
Desplazamientos e inauguración		500,85
TOTAL	12.000,00	12.143,60

Exposición Eva Mus.

La exposición fue aprobada en el Comité Científico –Artístico en 2014 con un presupuesto de 25.000 mil euros.

Se expuso en el Centre del Carme del 11 de marzo al 29 de mayo de 2016. La ejecución del presupuesto ha sido la siguiente:

Concepto	Presupuesto	Ejecución
Comisariado		2.995,00
Maquetación, montaje y desmontaje		12.803,03
Seguro		254,76
Redacción texto		998,25
Iluminación		169,40
Catálogos		2.485,00
Fotografías		998,25
Dípticos		356,95
Marcos		1.279,04
Transporte		2.662,00
TOTAL	25.000,00	25.001,68

Las exposiciones realizadas por el Consorcio, son tuteladas a lo largo del proceso por personal del consorcio. Pese a no existir un manual de procedimientos por escrito, la organización se realiza de forma adecuada. El consorcio da libertad a los Comisarios seleccionados para organizar las exposiciones, evitando que existan desviaciones con respecto a lo presupuestado. Si la organización de una exposición necesita más recursos, únicamente el Gerente será el competente para autorizarlos.

5. CONCLUSIONES.

Como resultado del trabajo realizado se presentan a continuación las conclusiones siguientes:

5.1 Procedimientos administrativos de aprobación de gastos y de ordenación de pagos de la entidad.



- Dado el tamaño del Consorcio y el reducido número de personal no hay establecida una segregación de funciones siendo el Director Gerente quien supervisa las operaciones realizadas.
- No se han puesto de manifiesto gastos inadecuados en los proyectos analizados, siendo estos proporcionados y de cuantía razonable.

5.2 Transacciones más relevantes incluidas en los conceptos contables de servicios exteriores.

- No se han puesto de manifiesto gastos inadecuados a las actividades desarrolladas por el Consorcio.

5.3 Operaciones de especial relevancia.

- No se han puesto de manifiesto gastos inadecuados en los proyectos analizados, siendo estos proporcionados y de cuantía razonable.
- No existe un manual de procedimientos por escrito para la contratación de las exposiciones.
- Una vez finalizadas las exposiciones, no se realiza una memoria económica que refleje los gastos incurridos en cada exposición ni una valoración del resultado.

6.- RECOMENDACIONES

- Establecer procedimientos administrativos por escrito que contemple la debida segregación de funciones entre el personal del consorcio que mejore el control interno.
- Con objeto de optimizar costes, hacer una adecuada planificación de compras que tenga en cuenta las necesidades del conjunto de las exposiciones.
- Elaborar un manual de procedimientos por escrito para la contratación de las exposiciones.

Una vez finalizadas las exposiciones realizan una memoria económica que refleje los gastos incurridos en cada exposición como una valoración de la actividad.

Valencia, 21 de diciembre de 2017.

DULA AUDITORES, S.L.P.

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA GENERALITAT

SOCIO AUDITOR

VICEINTERVENTOR GENERAL DE CONTROL FINANCIERO Y
AUDITORIAS